



INFORME del OBSERVATORIO
de la Dirección de Género y Diversidad
AÑO 2017

**MUJERES EN SITUACION DE
VIOLENCIA DOMESTICA EN
MENDOZA.**

**REGISTRO UNICO DE CASOS (RUC).
AÑO 2016**

Dirección de Género y Diversidad.
Teléfonos: 0261 4241862 / 4242281
www.generoydiversidad.mendoza.gov.ar / Facebook:
[/mujer/genero/diversidad/2016](https://www.facebook.com/mujer/genero/diversidad/2016) / Twitter: @generoydiversid

MENDOZA
GOBIERNO  Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA DOMESTICA EN MENDOZA SEGÚN REGISTRO UNICO DE CASOS (RUC) .AÑO 2016

Introducción

El Registro Único de Casos (RUC) es un instrumento diseñado e implementado por la Dirección de Género y Diversidad con el objeto de registrar la situación de mujeres que transitan situaciones de violencia doméstica.

¿Por qué un Registro?

Porque la internalización y naturalización del fenómeno de la violencia hacia las mujeres oculta una grave violación a los derechos humanos e invisibiliza, en muchos casos, las necesidades y demandas de las mujeres que sufren discriminación y desigualdad de género.

Los objetivos planteados desde el Observatorio de Género y Diversidad son:

- Centralizar la información y registrar los servicios y abordajes solicitados por la persona en situación de violencia doméstica en las áreas mujer Municipales y centros estatales autorizados para la atención de mujeres, con el propósito de generar indicadores de las mujeres abordadas en la Provincia de Mendoza.
- Generar datos oficiales sobre la violencia doméstica como insumo para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar este fenómeno que impide a las mujeres vivir una vida libre de violencias. Concientizar sobre los sesgos de género en la generación de información y estadísticas locales, provinciales y nacionales.

- Concientizar sobre la necesidad de unificar registros administrativos Provinciales que aborden mujeres en situación de violencia en el marco de la Propuesta del RUCUVM creado en el marco de la ley N°26.485 de “Protección Integral a las mujeres” en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

¿Qué población integra el RUC?

La población objeto de estudio son las mujeres en situación de violencia doméstica, que se encuentran registradas por haber realizado la denuncia del hecho y/o por haber solicitado algún tipo de Abordaje (Judicial, legal, social, entre otras) por ellas mismas o un tercero (familiar o no) en algún área Mujer Departamental, en la Dirección de Género y Diversidad y Consejerías de Salud de la Universidad Nacional de Cuyo.

¿Cuál es el aporte del Registro único de casos RUC?

Disponer de datos oficiales y centralizados en un Registro único de casos permite dimensionar el fenómeno para la Sociedad en su conjunto y sumar de manera interinstitucional y orgánica a su erradicación.

Otro gran contribución es ayudar a disminuir las brechas existentes entre las mujeres en situación de violencia y las que solicitan algún tipo de ayuda y/o efectúan la denuncia. Disminuir estas brechas contribuye al fortalecimiento de las mujeres para construir comportamientos críticos y de resistencia frente a todo tipo de violencias y la apropiación de sus derechos.

Aspiramos a que este Registro Único de casos sea una herramienta que permita identificar los casos en que una misma mujer realiza más de una denuncia o solicitud de abordajes en el mismo Departamento o centro de atención. Y un objetivo de máxima es lograr trazar la ruta crítica por la que circulan las mujeres en situación de violencia doméstica desde que pueden o deciden solicitar algún tipo de intervención. Esto se refiere al recorrido que realizan las mujeres en esta situación por las distintas instancias en busca de una respuesta del Estado ya sea Provincial o Municipal.

Además otra de las grandes deudas a saldar es obtener la mayor cobertura geográfica Provincial, de la mayor cantidad de mujeres en situación de violencia doméstica en zonas urbanas y rurales de nuestra Provincia. Esa desagregación permitirá generar insumos para el diseño de políticas públicas en cada jurisdicción. La violencia para abordarla en todas sus dimensiones debe contextualizarse, de ahí la importancia en la ampliación de cobertura de la ficha RUC

El presente informe se ha elaborado teniendo en cuenta las limitaciones metodológicas que significa tener claro que el mismo *“no representa la totalidad de los casos de violencia doméstica de la Provincia” ni tampoco la “totalidad de los casos de situaciones que han sido abordadas”*. No obstante ello el mismo sirve como una aproximación a la determinación de las situaciones y hechos que se presentan con mayor frecuencia en el universo de casos cargados y registrados.

En el año 2015, la Ficha RUC se cargaba en 10 Departamentos de Mendoza. Estamos en condiciones de afirmar que en el 2016 la ficha se registró en 17 Departamentos, agregando un efector nuevo como es la Consejería en Salud de la Universidad Nacional de Cuyo.

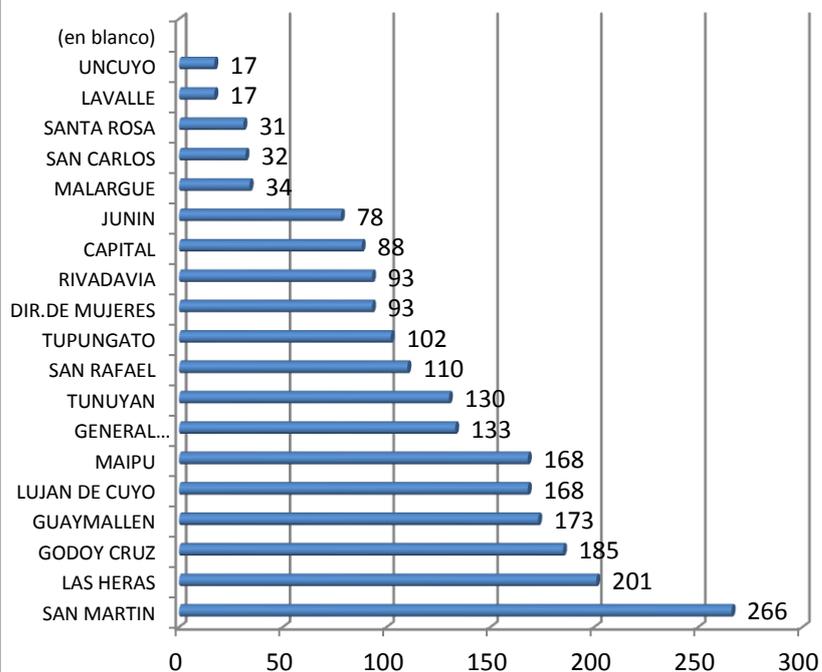
MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA DOMESTICA EN MENDOZA SEGÚN REGISTRO UNICO DE CASOS (RUC) .AÑO 2016

El presente informe del año 2016 comprende **2425 casos de mujeres que transitaron por situaciones de violencia doméstica registrados en sistema RUC, según informes enviados por los Municipios hasta el mes de Febrero de 2017.** Siendo los Departamentos de San Martín, Las Heras, Guaymallén, Godoy Cruz, Maipú, Tunuyán los que más personas en situación de violencia recibieron en sus áreas y registraron los abordajes.

La aparición del Programa “Nuevas Redes¹” en el mes de agosto del 2016 potenció la obtención de datos. A saber en el mes de mayo 2015 hasta mayo de 2016 se registraron 1290 mujeres en situación de violencia doméstica. De Mayo de 2016 a Febrero 2017 se cargaron más de la mitad con respecto al período anterior, 2425 mujeres que transitaron la situación de violencia en el ámbito de lo doméstico:

¹ El Programa Nuevas Redes de la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia es una línea de fortalecimiento económico que se crea con el fin de ayudar, fundamentalmente, a mujeres en situación de violencia y a personas Trans en condiciones de vulnerabilidad, cuyos derechos no son respetados..

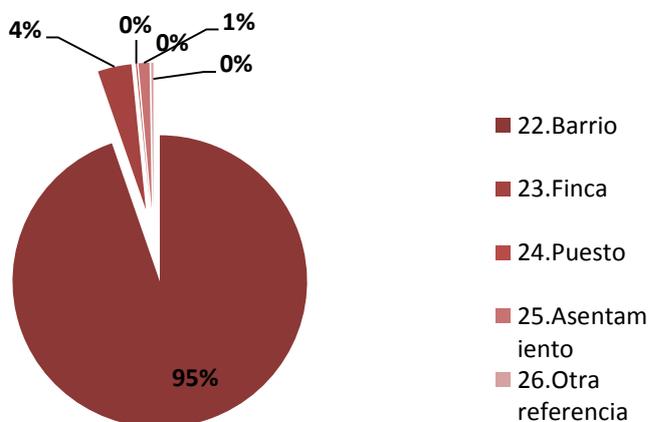
Cantidad de Mujeres por Departamentos registradas en Registro Único de Casos (RUC) . 2016



Fuente: elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad , Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Febrero 2017.

La mayoría de las mujeres que accedieron algún tipo de servicio vivían en barrios **(95%)**, casi el total de la población que registra la ficha RUC pertenecen a zonas urbanas. Un porcentaje menor pertenece a zonas rurales.

Mujeres en situación de violencia atendidas, según ámbito de residencia . RUC. 2016



Fuente: elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad , Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Febrero 2017.

Edad de las mujeres en Situación de Violencia doméstica

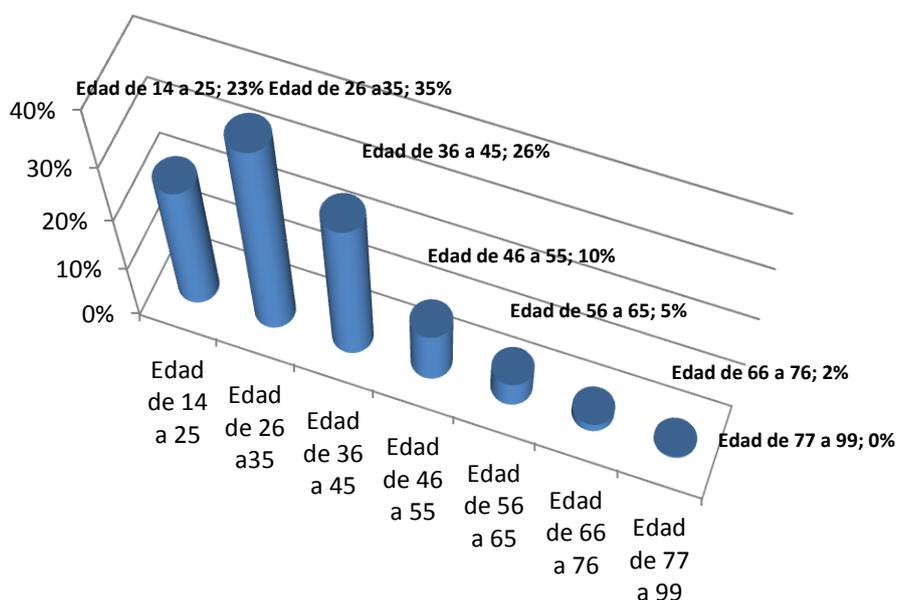
Cantidad de Mujeres en situación de violencia según Grupo Etario. RUC. 2016

GRUPO ETARIO	CANTIDAD
Edad de 14 a 25	460
Edad de 26 a35	711
Edad de 36 a 45	521
Edad de 46 a 55	195
Edad de 56 a 65	97
Edad de 66 a 76	32
Edad de 77 a 99	7
Total (*):	2023

Nota: se trabajó con el universo de casos que en el Registro RUC estaban completos los datos.

Fuente: elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad , Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Febrero 2017.

Mujeres en situación de violencia según Grupo Etario. (Porcentajes). RUC. 2016

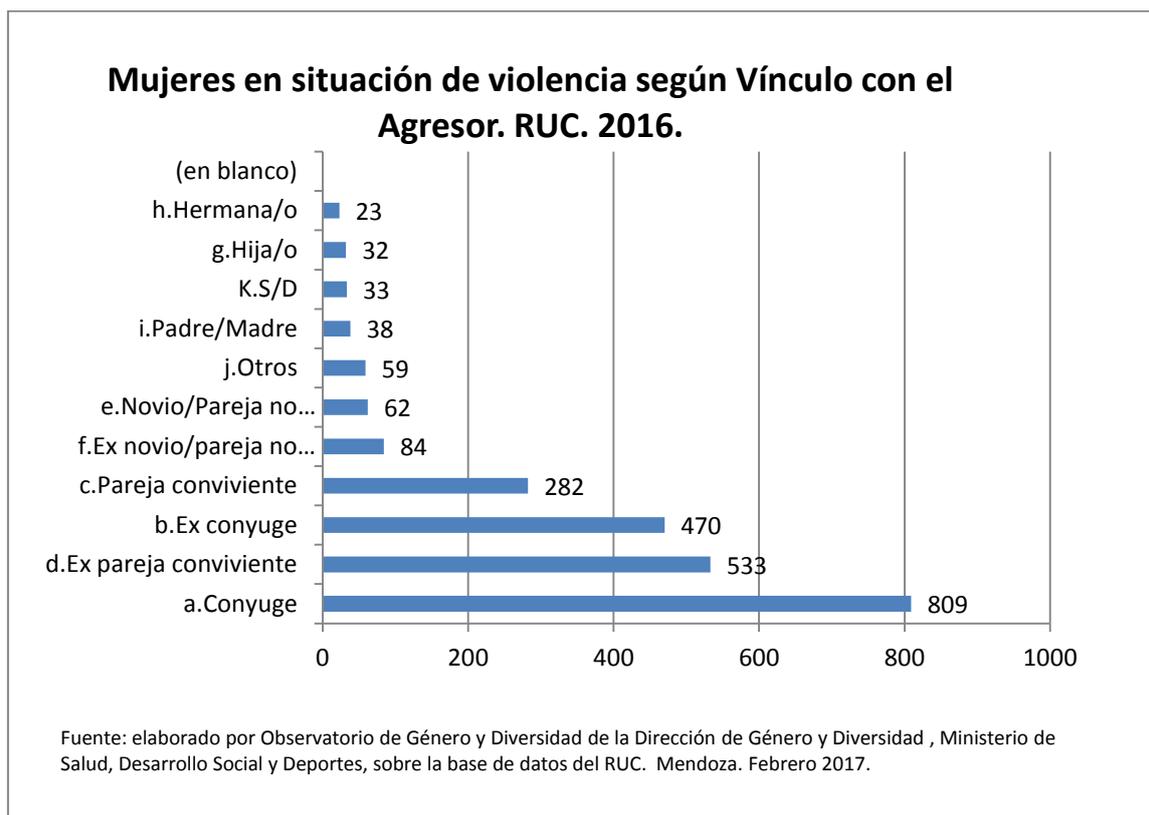


Fuente: elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad , Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Febrero 2017.

Se puede observar que el mayor porcentaje de casos registrados corresponde al intervalo de edades entre **26 a 35 años**. También puede decirse que los grupos de edades de entre los **15 a 44 años**, se encuentran el 84% en situación de violencia doméstica.

Estado Civil de las mujeres y Vínculo con el agresor

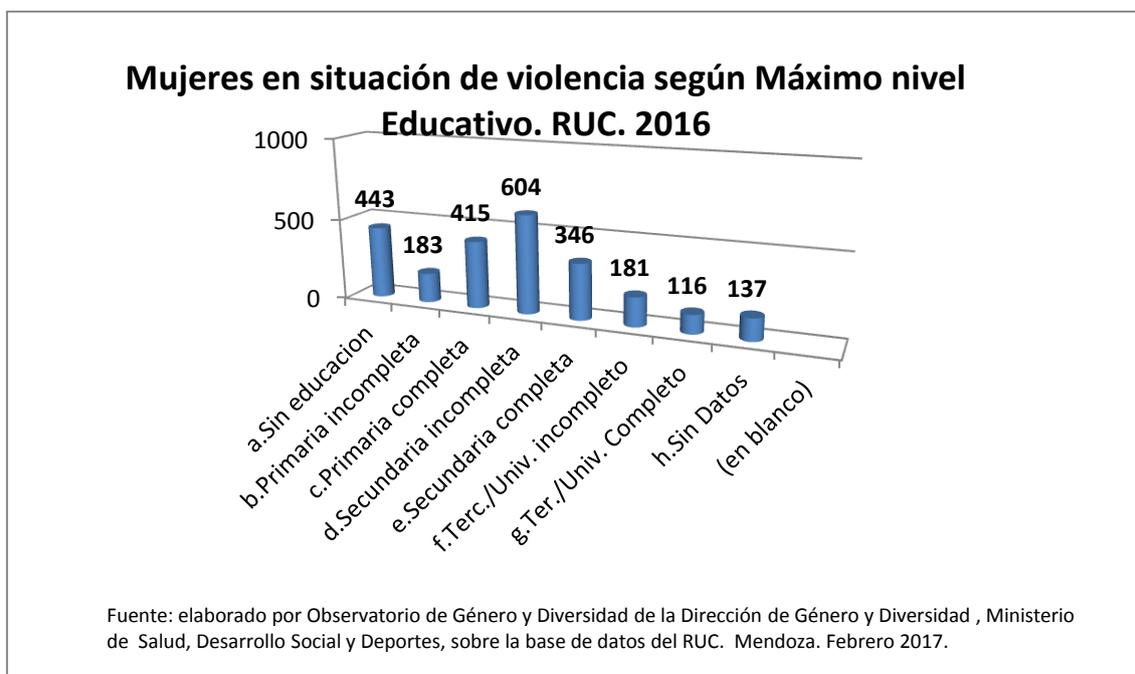
Con respecto al Estado civil de las mujeres en situación en el ámbito de lo doméstico la mayoría de ellas son solteras (56%), le sigue la categoría de casada con el (22 %) de las situaciones abordadas.



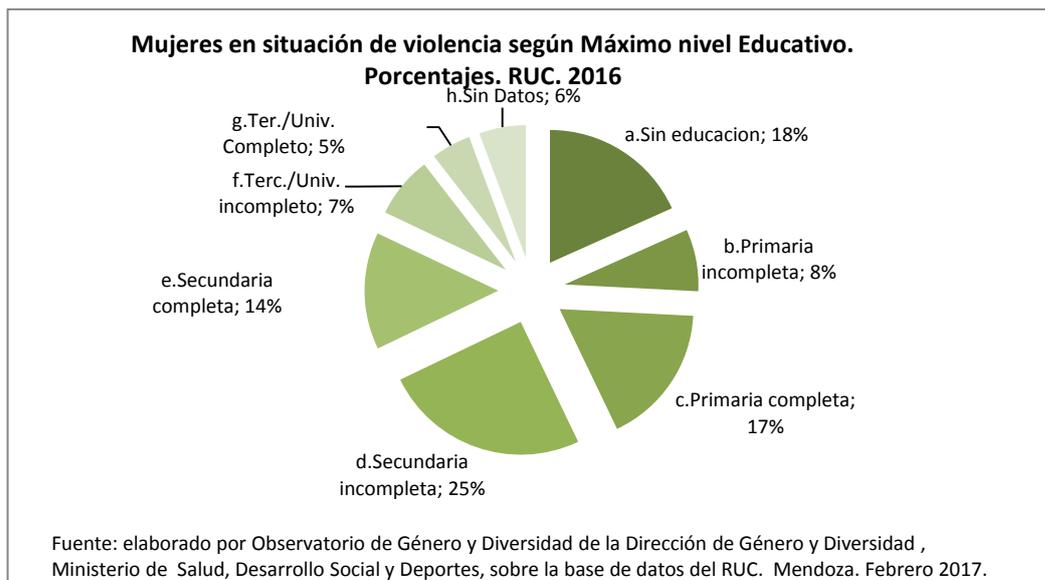
Una variable por demás significativa en orden analizar la violencia doméstica es el vínculo de la persona en situación de violencia doméstica con el agresor. Los datos relevados permiten apreciar que más de la mitad de las mujeres que sufren violencia es por parte de su cónyuge, ex cónyuge, pareja o ex pareja conviviente, seguido por su novio y ex pareja no conviviente.

Se observa que el mayor volumen de casos corresponde cónyuges y ex cónyuges. Esto refuerza la idea de que la situación de violencia **no se agota con la separación del agresor**, sino que por el contrario persisten y se agudizan. Las categorías de cónyuge, ex cónyuge, pareja, ex pareja conviviente suman en total de **2094 mujeres**.

Nivel educativo de las mujeres en situación de violencia doméstica



Las situaciones de violencia doméstica atraviesa todos los sectores económicos y sociales, no es diferente para los distintos niveles educativos. Con respecto a los casos abordados y registrados en Registro Único de Casos, se observa que para mujeres sin educación, primaria completa e incompleta y secundaria incompleto es donde se presentan mayores episodios de violencia. Es decir en 1991 **mujeres (68%)**.



Disponibilidad habitacional de la mujer en situación de violencia doméstica

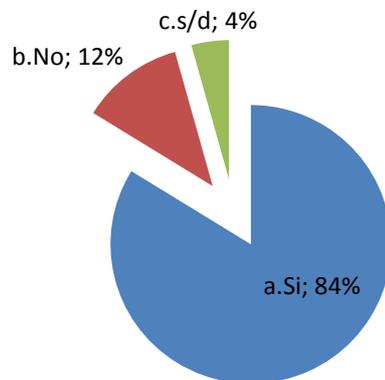
Esta categoría nos pone en evidencia que la situación de una mujer con casa propia o con disponibilidad habitacional propia, es superior a la de quién vive en una vivienda alquilada, cedida o prestada. Esta superioridad tiene varias dimensiones para tener en cuenta en momentos cruciales para romper con el círculo de la violencia, a saber: la vivienda brinda seguridad económica en tiempos de incertidumbre, porque permite destinar la misma a la generación de ingresos y promueve pertenencia a redes en la comunidad.

La vivienda propia y en especial la existencia de un título de propiedad a nombre de la mujer le permite entonces, navegar con menos riesgo cuando decide desvincularse de la situación de violencia. La vivienda propia o tener un lugar adonde acudir brinda a la mujer seguridad frente a la incertidumbre económica y pertenencia comunitaria.

La razón por la cual se argumenta que la disponibilidad habitacional es un recurso que actúa como factor de protección frente a la violencia doméstica, es porque fomenta la autonomía femenina: las mujeres con mayores recursos propios tienen mayores opciones al enfrentarse a situaciones violentas.

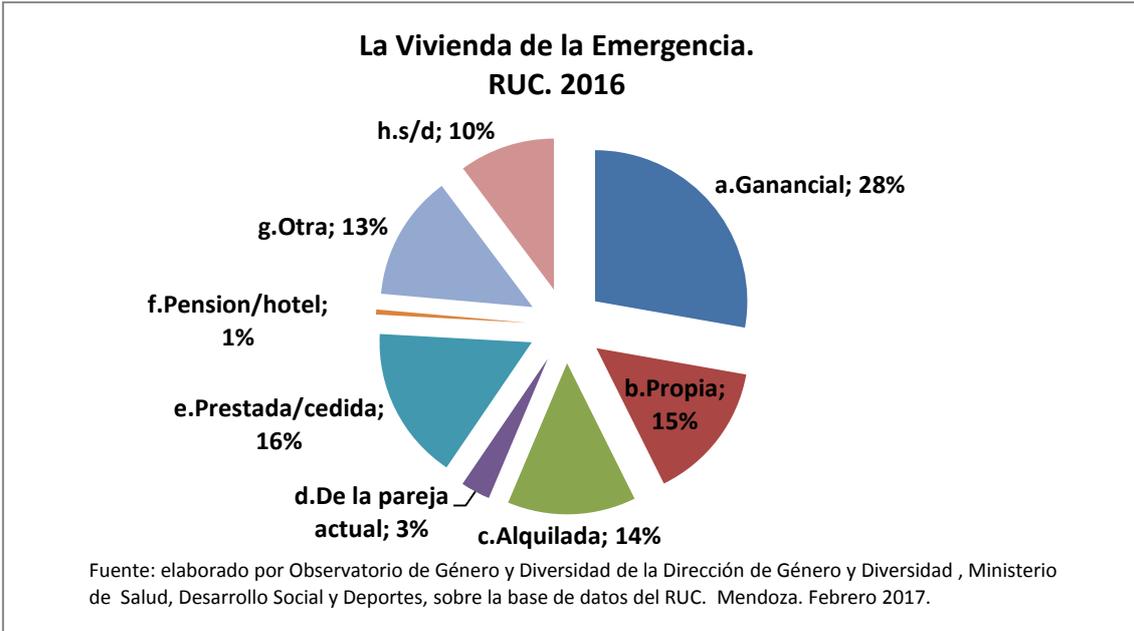
Sin embargo, es complejo afirmar que este recurso por sí mismos proveen autonomía o que su ausencia disminuye. Son evidentes los múltiples problemas que surgen para las mujeres que aun teniéndolos no logran traducirlo en mayor autonomía o menor violencia.

Mujer según disponibilidad habitacional en la emergencia. RUC. 2016.



Fuente: elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad , Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Febrero 2017.

Podemos traducir entonces que con respecto a la disponibilidad de vivienda ante una crisis, el **84% de las mujeres** manifiesta que tiene instancias habitacionales donde acudir. Pero un **12% de las mujeres** expresa que **no posee** alternativas habitacionales ante la situación de emergencia. Este indicador fundamenta una vez más, la **necesidad de contar con recursos habitacionales, refugios, albergues, casas de alquiler, etc. para proveerle a las mujeres de modo transitorio ante las situaciones de crisis donde es la mujer la que debe abandonar el hogar para preservarse de la violencia sufrida.**

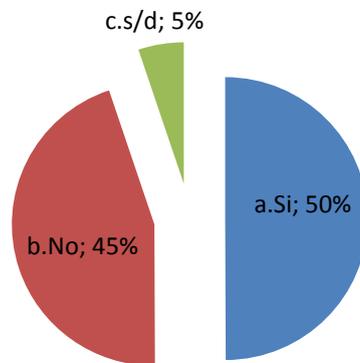


Si se profundiza un poco más acerca de las mujeres y la tenencia de vivienda se encontrará que sólo **15** de cada **100** mujeres posee una **vivienda propia no conyugal** de la cual puede disponer. Como **propiedad ganancial** se presentan **28%** de los casos, **vivienda alquilada 14% de los casos.**

Por ende se concluye en la necesidad de que la vivienda sea un recurso y un factor de protección de la mujer. La garantía de una vivienda segura ha sido una de las demandas del movimiento de mujeres.

En la actualidad desde la DGYD de la Provincia se está poniendo énfasis en la implementación de refugios para sortear la situación de emergencia. Esta demanda está concentrada en los casos de extrema urgencia, donde es necesario que la mujer encuentre un lugar seguro.

Cohabitación Consultante/Agresor

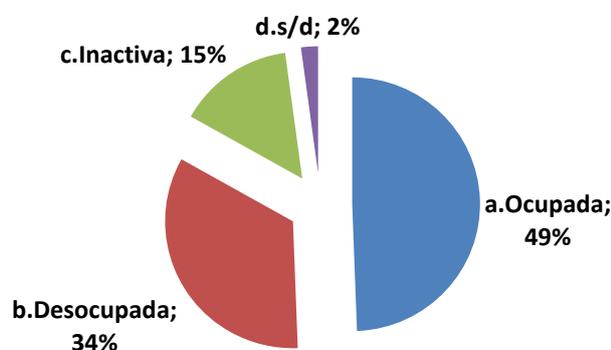


Fuente: elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad , Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Febrero 2017.

Se observa que el **50%** de los casos las **mujeres cohabitan con su agresor**. En el **45%** de las situaciones las mujeres **no cohabitan con el agresor**, es decir que se trata de situaciones de **violencia con parejas no convivientes, ex parejas, novios, etc.** Estos indicadores contribuyen a reforzar que la situación de violencia afecta la vida de las mujeres aun aunque no se presente la convivencia y puede extenderse más allá de ella.

Mujeres según condición de Actividad

Mujeres en situación de violencia según condición de Actividad. RUC. 2016.



Fuente: elaborado por Observatorio de Género de la Dirección de Género y Diversidad , Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes., sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Febrero 2017.

Con respecto a la **condición de actividad**, se observa que el **34%** se encuentran **“desocupadas”**, situación que refuerza la vulnerabilidad social.

La condición de actividad es otro recurso que impacta sobre la violencia doméstica es que, a mayores recursos, mayor es la capacidad de las mujeres de superar la situación violenta. El trabajo independiente puede ayudar a negociar en mejores términos en la relación de pareja y a la posibilidad de terminarla.

El porcentaje de mujeres inactivas en situación de violencia es relativamente alto. El **15%** de mujeres no tiene trabajo ni lo busca. Lo cual demuestra la situación de desventaja en la que se encuentra la persona, no sólo por ser mujer, sino por transitar una situación de violencia doméstica.

Esta categoría junto con la condición de género, la posición y los roles asignados a la mujer por el sólo hecho de serlo son una fotografía estática de la vulnerabilidad de la violencia doméstica. **Ésta es el resultado de desigualdades sociales de poder y género que permean la familia y el resto de las instituciones sociales.**

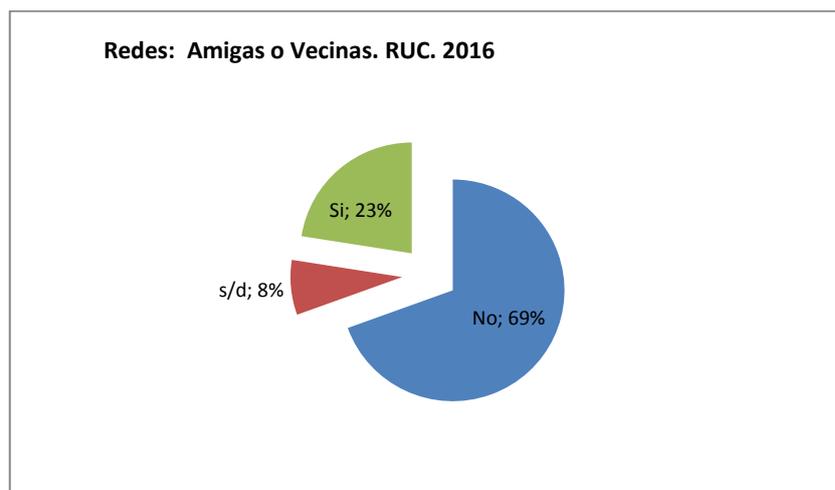
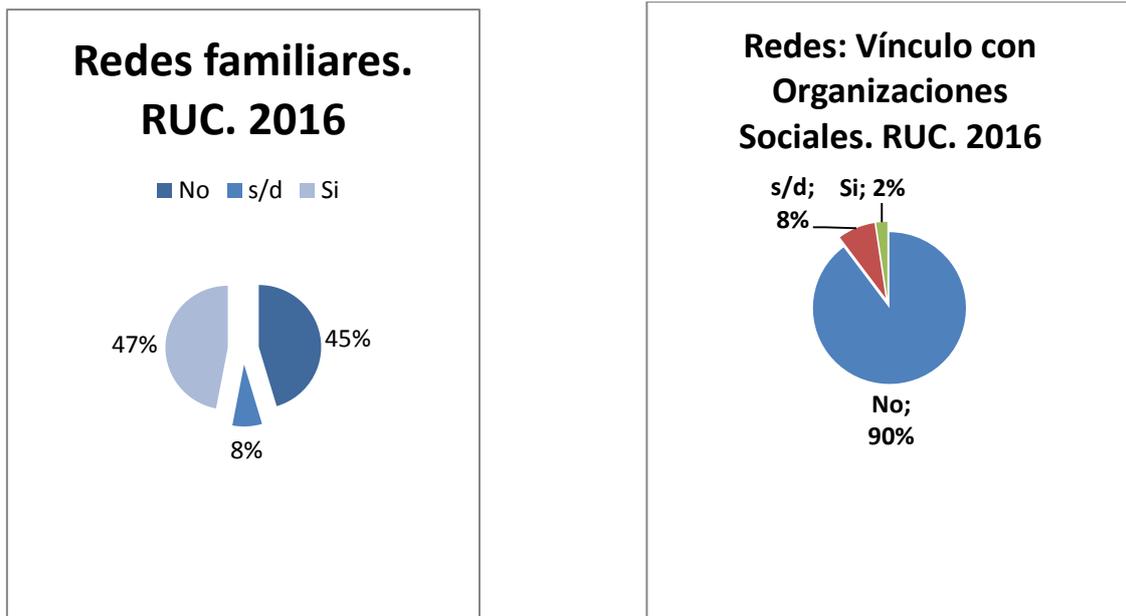
La atención de la vulnerabilidad a mujeres en situación de violencia no puede darse sin pasar por un cuestionamiento y promoción de cambios de aquellas estructuras sociales como el **patriarcado y los roles tradicionales de género** que permiten y promueven la dominación de unos individuos sobre otros y que abren espacios propicios al abusos y la violencia.

Redes

Las redes son un recurso más con que cuenta una mujer a la hora de tomar la decisión de romper con el círculo de la violencia.

Se observa que si bien el **47%** de las **mujeres cuenta con parientes o familiares** a quien recurrir, un **23%** cuentan con **amigos/as**, vecinas. Esto demuestra que frecuentemente las situaciones de violencia se mantienen dentro de las cuatro paredes del hogar, hasta que generan daños tan profundos que los mismos son imposibles de ocultar. De ahí que un dato importante es saber el grado de **inclusión de la mujer en organizaciones ya sean de tipo familiares y/o comunitarias**. Sólo el **2%** de ellas pertenece y recurre a una de ellas.

La experiencia múltiple, masiva, variada, diversa producida por el “Ni una menos” recupera prácticas de unidad forjadas en tramas colectivas. El tejido comunitario crea nuevas posibilidades para poner freno a las violencias, para el encuentro y reconocimiento de fuerzas colectivas. Debemos reforzar este recurso valioso para las mujeres.



CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

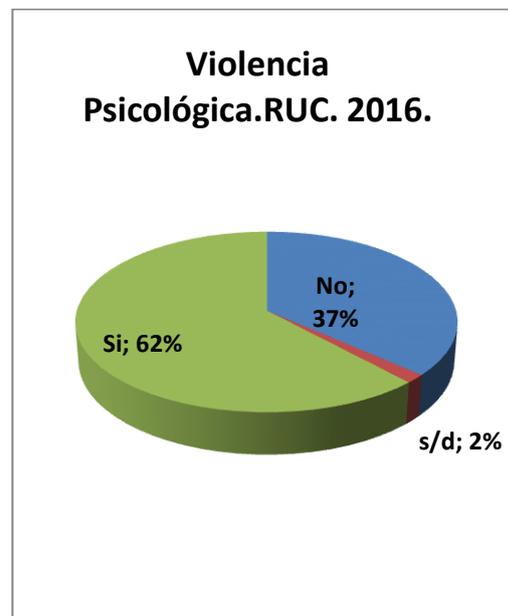
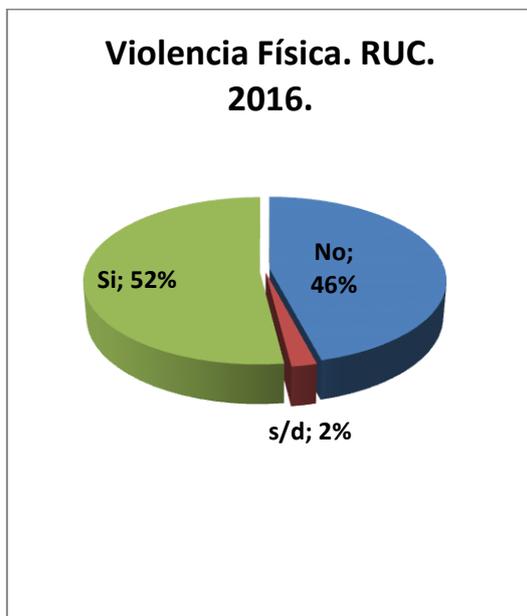
Tipos de Violencia ejercida sobre la Persona

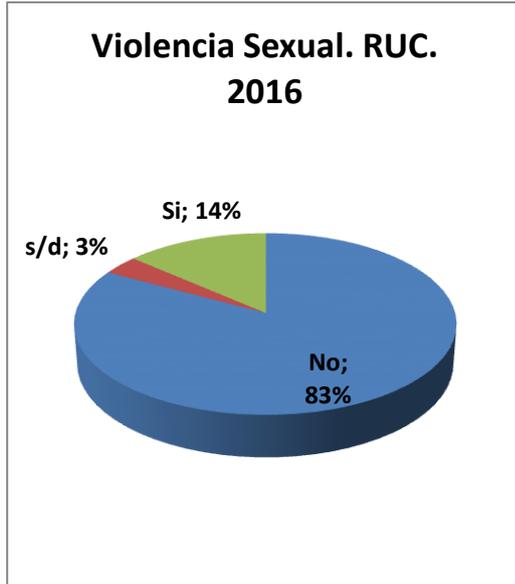
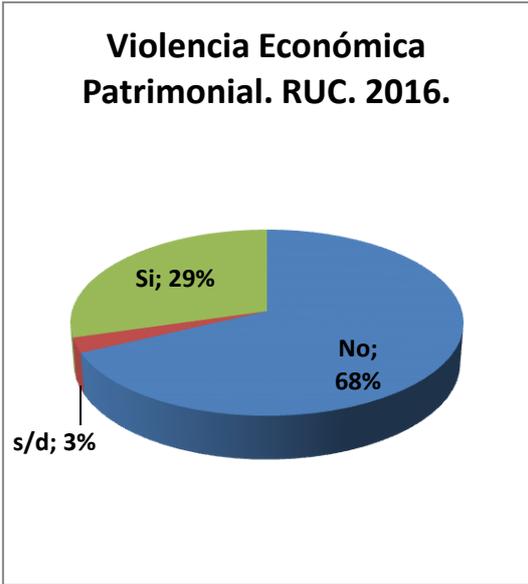
En relación a los tipos de violencia sufridos por las personas afectadas, se percibe que en diferentes proporciones, se han observado que la mayoría de los tipos mencionados en la Ley 26.485. Las mayores proporciones refieren a la violencia psicológica y las menores a la violencia sexual.

De acuerdo a lo estudiado en el Registro Ruc, se pudo obtener que la mayoría de las mujeres han sufrido **más de un tipo de violencia** en el ámbito doméstico. De dicho estudio se desprende que:

- 52% violencia física
- 62% violencia psicológica
- 29% violencia económica o patrimonial
- 14% violencia sexual.

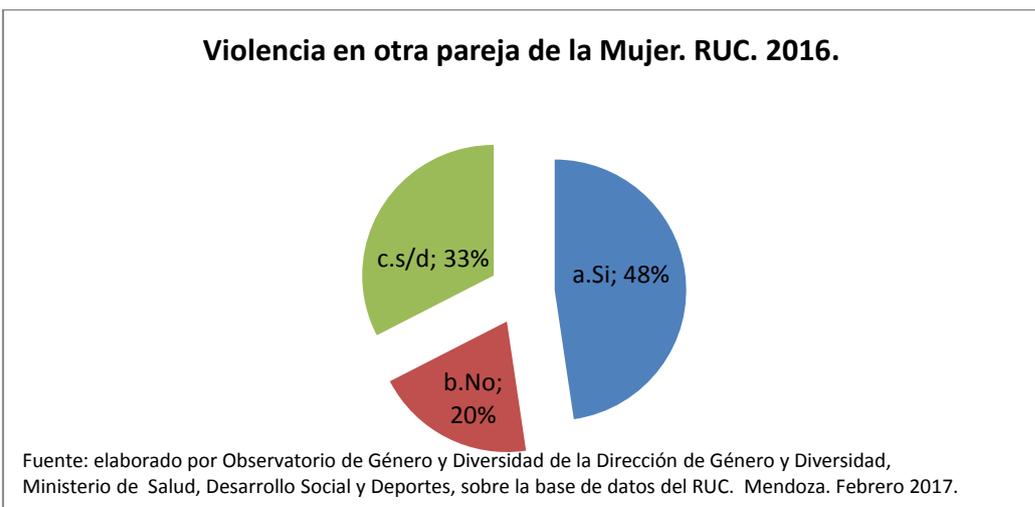
:





Antecedentes de violencia en la Mujer

De acuerdo a numerosos estudios en la temática de género, se sostiene que resulta necesario conocer la historia de la mujer y otros vínculos de su vida. Frecuentemente puede observarse algún tipo de asociación en éstos hechos con la elección de parejas violentas, aunque no siempre es tan lineal la interpretación. En el **48 % las mujeres manifestaron haber tenido una pareja violenta anteriormente.**



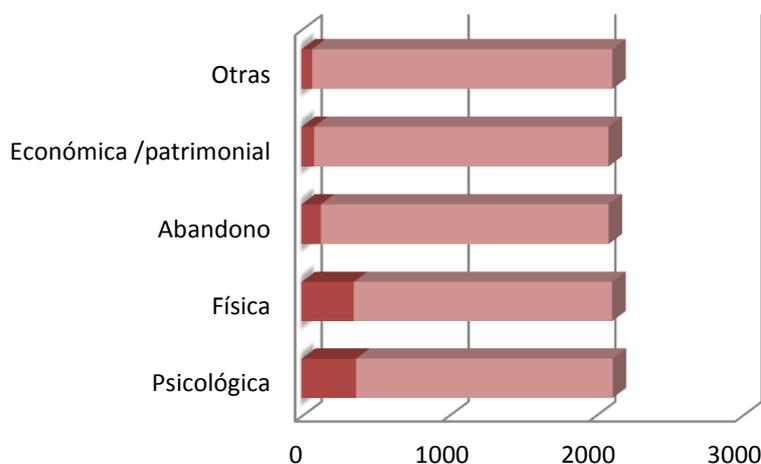
En sus familias de origen las mujeres presentaron situaciones de violencia.
Mayormente sufrieron **violencia física y violencia psicológica**.

La violencia admite matices, es múltiple, se reedita a sí misma, es gradual y si bien tiene un comienzo este es tan sutil y subterráneo que cuando se nos hace obvia o autoevidente sus consecuencias, a veces es casi irreversible. Todo trayecto de la mujer es válido para enriquecer los abordajes.

Según María Luisa Femenías en su libro *violencias cruzadas “la variedad de estrategias enriquece nuestra mirada y abordajes, en la firme convicción de que los niveles de violencia son múltiples, tantos como las formas explícitas o encubiertas que adopta acorde a la situación el entorno en que aparece. La capacidad creativa de los modos en que la violencia se complejiza y se estetiza, permeando a la vez que encubriendo sus reales dimensiones, muestra los caminos en que sus gestos se filtran, se expanden y se viralizan en efectos de difícil contención”*².

² FEMENIAS, María Luisa. *Violencias Cruzadas. Miradas y perspectivas*. (Compiladora).Ed. Pro Historia.Santa Fe.2015.

**Tipo de violencia en la Familia de Origen de la Mujer.
RUC. 2016**



	Psicológica	Física	Abandono	Económica /patrimonial	Otras
■ SI	371	355	131	84	71
■ No	1748	1760	1960	2006	2045

Fuente: elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Febrero 2017.

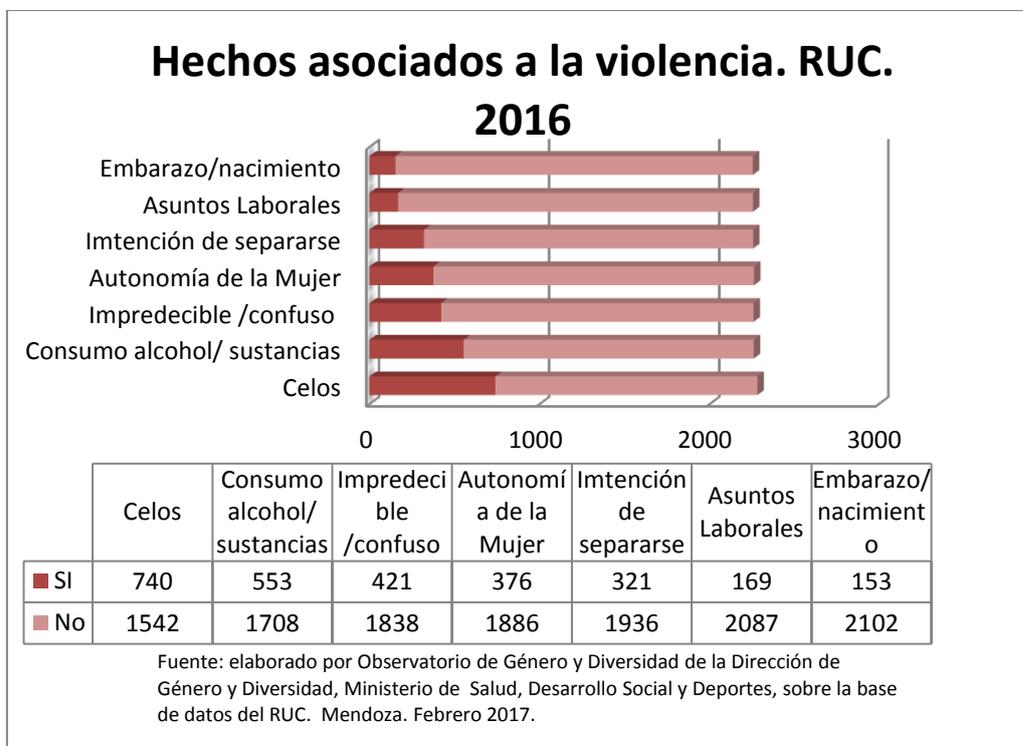
“La violencia contra las mujeres se ancla en las estructuras mismas de una **sociedad opresora**; la variable individual del **varón violento** contribuye a ella (relación de pareja), pero sería ingenuo pensar que se limita a esa única forma”³.

“Para dar cuenta de los compromisos estructurales de la situación de las mujeres, es necesario **“apropiarse de la noción del patriarcado, sistema de dominación sexo-género que expresa y reproduce la desigualdad, la invisibilización y la imposición de modelos o estereotipos socioculturales naturalizados, tanto histórica como actualmente”**⁴.

³ Ídem anterior

⁴ Ídem anterior.

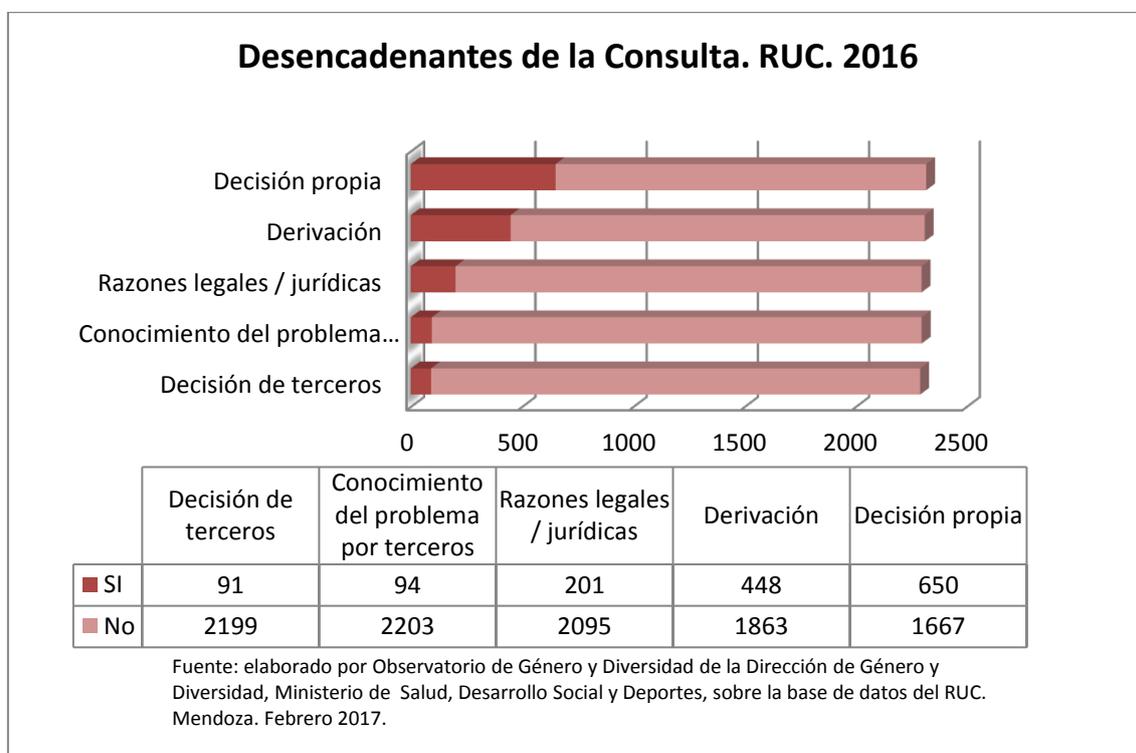
Hechos asociados a la violencia



Con respecto a la percepción que tienen las mujeres acerca de cuáles son los **hechos** que ellas **asocian a la violencia**, son muy variadas, y múltiples las respuestas. En un ranking de las situaciones los celos son los que presentan mayor cantidad de casos **(740) casos**.

En segundo lugar se observa el consumo de alcohol y sustancias (553) mujeres, en tercer lugar la situación para ellas es **“impredecible o confusa”**. Otros hechos igualmente valiosos a tener en cuenta son la **“autonomía de la mujer”** y **“intención de separarse”**, cese o ruptura del vínculo, entre ambas son (697) mujeres, que consideran estos hechos como el origen de la violencia.

Desencadenantes de la consulta



El hecho de pedir ayuda en casos de violencia, es un proceso de decantación que realiza la mujer quién pasa por distintos momentos. Algunas veces la **motivación** para llegar a una oficina pública es por decisión propia, lo cual habla de una maduración de la decisión o de su autonomía personal.

En otros casos es motivado por factores externos, como puede ser el pedido de un familiar o por razones legales o la justicia. Es necesario que la mujer sea la que tome la decisión definitiva de la consulta para que pueda sostenerla en el tiempo.

Es interesante pues observar que la mayoría de ellas se acerca por decisión propia (650) mujeres, (448) por derivaciones realizadas por distintas instituciones y (201) por razones legales y/o jurídicas.

Indicadores de riesgo de la mujer

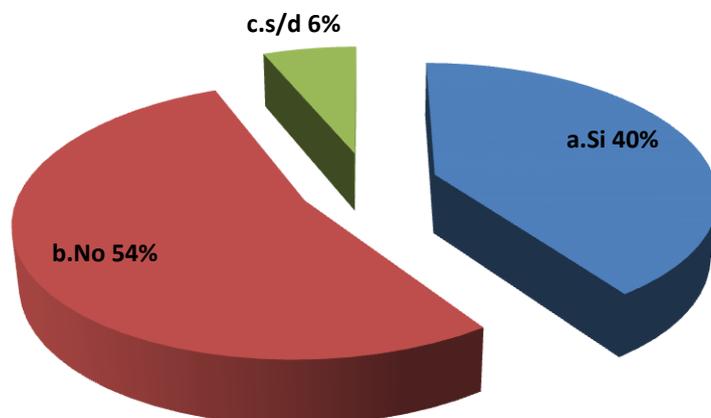
Este registro de indicadores marca pautas de actuación hegemónicas, lo que conlleva a dicotomizar conductas considerándolas buenas, normales, naturales y estigmatizar todas las que queden fuera de los mandatos, como malas, anormales.

Estas son simplificaciones del análisis complejo que requieren las situaciones de violencia doméstica. Uno de los mitos con respecto a la violencia contra las mujeres es que ella disminuye en el embarazo. Lo cierto es que el Registro refuta este dato y comprueba que el 40% de las mujeres estaban embarazadas al momento de realizar su primer entrevista.

Embarazo al momento Entrevista	Cantidad
a.Si	978
b.No	1295
c.s/d	152

Fuente: elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Febrero 2017.

Embarazo al momento Entrevista. RUC. 2016.



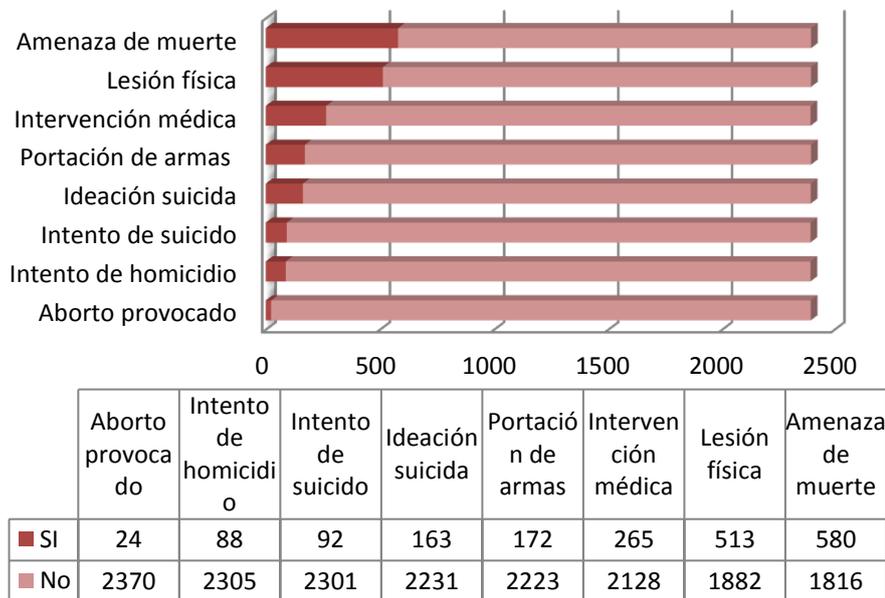
Fuente: elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Febrero 2017.

El impacto de estos riesgos en el cuerpo de las mujeres es el siguiente:

- 580 mujeres recibieron amenazas de muerte
- 513 mujeres tuvieron lesiones físicas
- 265 mujeres tuvo que intervenir un médico.
- 172 mujeres sufrió violencia con armas blancas o de fuego
- 92 mujeres intentaron suicidarse.
- 24 mujeres sufrieron abortos provocados por el agresor.

Cabe aclarar que en muchos casos no se poseen datos en el sistema, debido a que los mismos no han sido adecuadamente registrados y/o no han sido informados por las mujeres. En ambos casos se estima que los impactos pueden ser mucho mayores a los registrados en RUC.

Otros Indicadores de Riesgo de la Mujer. RUC. 2016



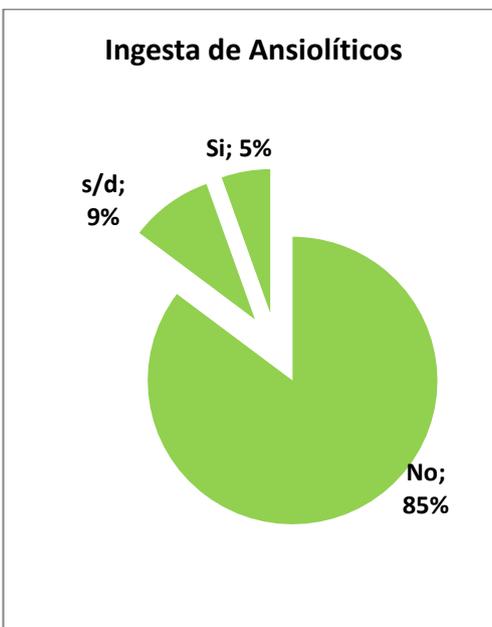
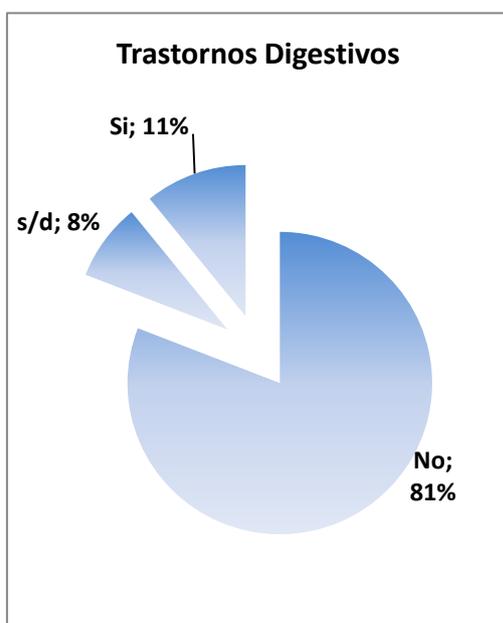
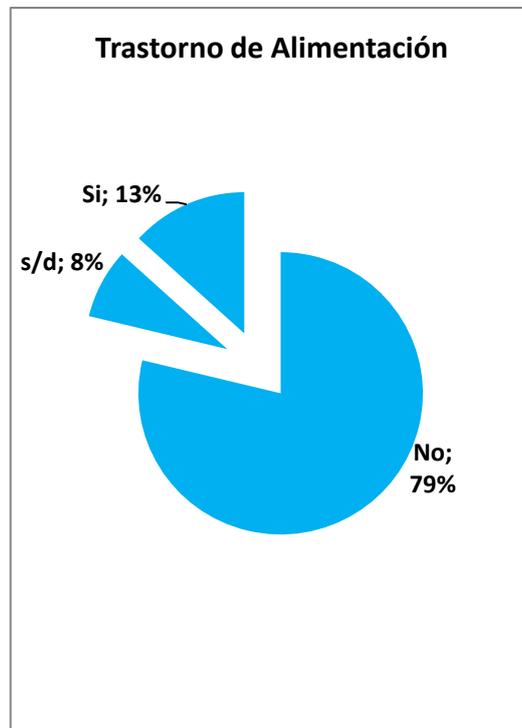
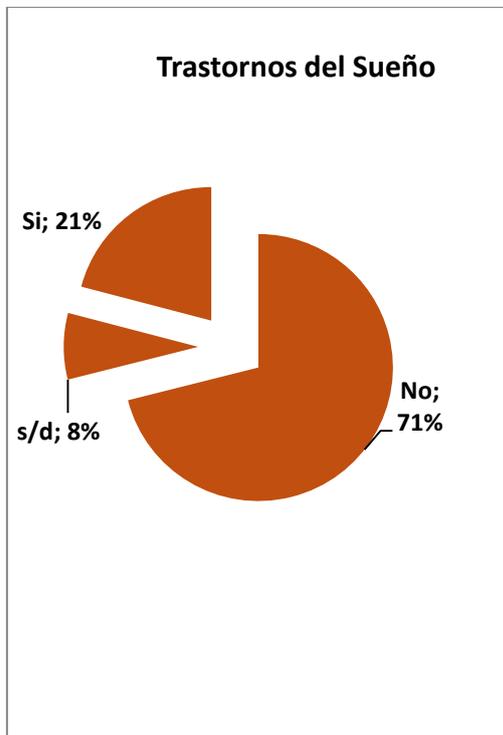
Fuente: elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC.

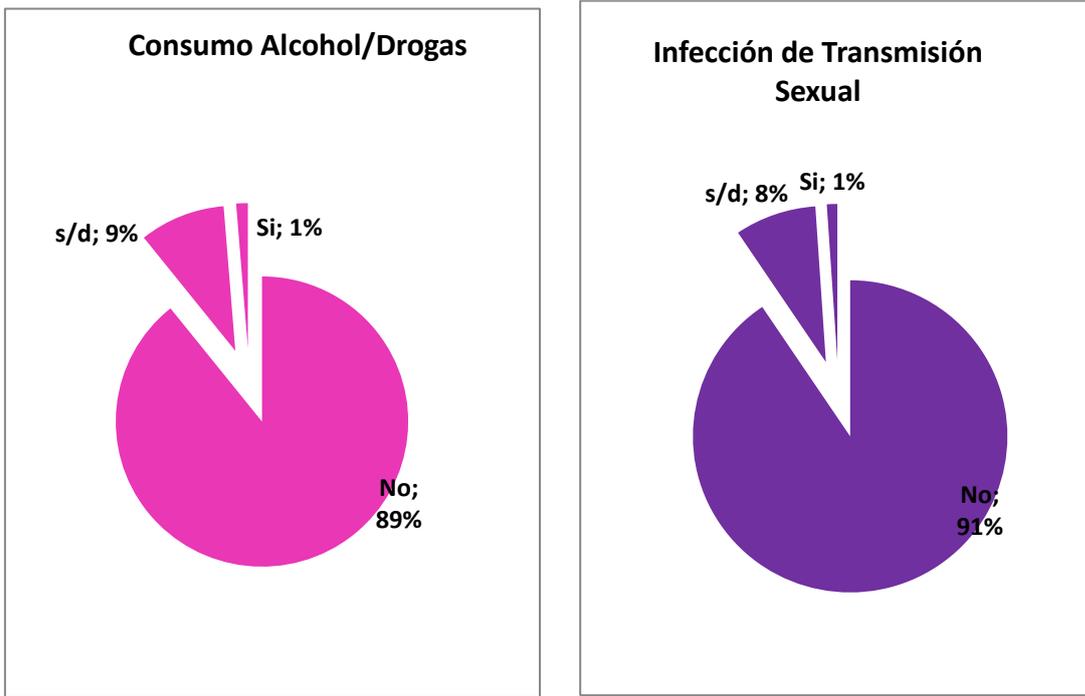
Traduciendo el impacto en la salud de la violencia hacia las mujeres el **21 %** de las mujeres sufre trastornos del sueño, el **5%** ingiere ansiolíticos, el **1%** consume drogas y alcohol y el **1%** ha sido infectada por una enfermedad de transmisión sexual. Sin embargo, el mayor riesgo además de la muerte, es el aumento de la vulnerabilidad ante las enfermedades porque disminuye el auto-cuidado, el estrés crónico implica alteración del sistema inmune y neuro-hormonal, pérdida del control del propio cuerpo y de su autonomía reproductiva.

A ellos se agrega la incidencia de la violencia en la subjetividad, baja autoestima, culpa, estado de alerta permanente, ansiedad y miedo, aislamiento, desconexión afectiva, sentimiento de desesperanza y vacío.

Estos indicadores deben ser analizados como una **problemática multi causal y social y no como un asunto privado**. Actuar sobre estos riesgos sin detectar la violencia que

lo genera es re-victimizar. El registro es un punto de partida de una variedad de impactos, conocer estas repercusiones, traduce que en la salud de las mujeres, en muchos casos, está cronificada.



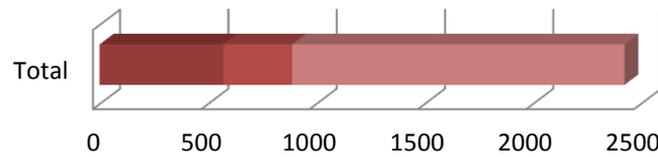


Fuente: elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Febrero 2017.

Antecedentes legales registrados de violencia sobre la mujer

Tanto las leyes provinciales de violencia familiar sancionadas a fines de los noventa como la legislación nacional más reciente han establecido un procedimiento de gestión centrado en la denuncia como mecanismo privilegiado para el acceso a la justicia de mujeres en contextos de violencia, aplicables principalmente para lograr las medidas especiales de protección.

Cantidad Mujeres que han realizado Denuncia Civil. RUC. 2016



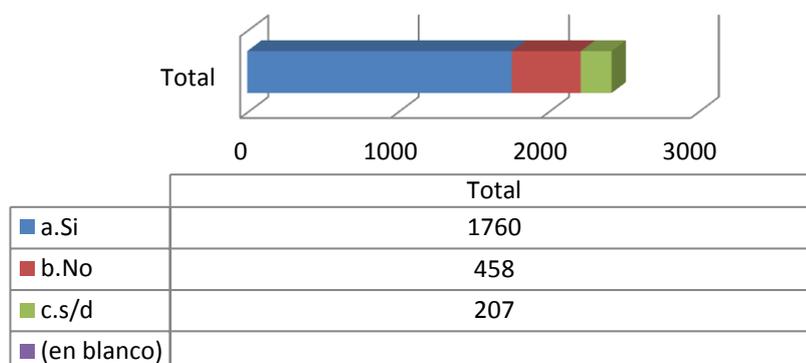
	Total
■ No	570
■ s/d	318
■ Si	1537
■ (en blanco)	

Fuente: elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Febrero 2017.

La denuncia en sede judicial o policial es individual. Cada hecho nuevo de violencia inicia una nueva Denuncia y un nuevo trámite judicial. Ante cada hecho de violencia la mujer debe hacerse cargo de Promover su protección y la de sus hijos/as.

Según Laureana Malacalza en “Las tramas burocráticas que legitiman la violencia” compilado por María Laura Femenías: “el *modelo de gestión estatal de la violencia contra las mujeres se ajusta a dos premisas: responsabilización y activación por parte de la mujer. Desde entonces, se ponen en funcionamiento dispositivos institucionales para crear subjetividades individuales responsables frente al contexto social en el que están insertas*”.

Cantidad de Mujeres que han realizado Denuncia Penal. RUC. 2016.



Fuente: elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Febrero 2017.

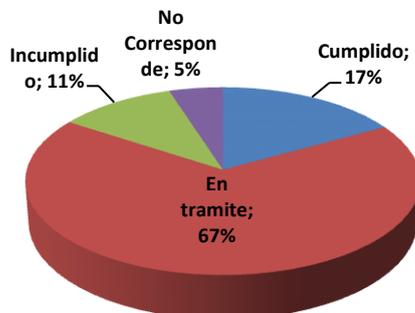
De ahí que el RUC registra las exigencias legales que el Estado solicita para su protección.

La **mayoría de las consultantes ha realizado la denuncia penal o demanda civil**. Poseen en su mayoría Medidas judiciales en trámite y en una proporción menor se encuentran cumplidas por el Agresor.

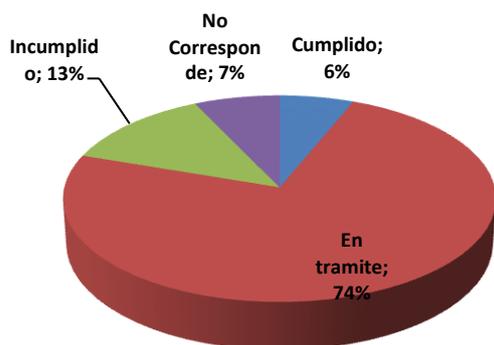
La **gran mayoría de mujeres** que accede a la RUC posee un grado de activación personal, ha

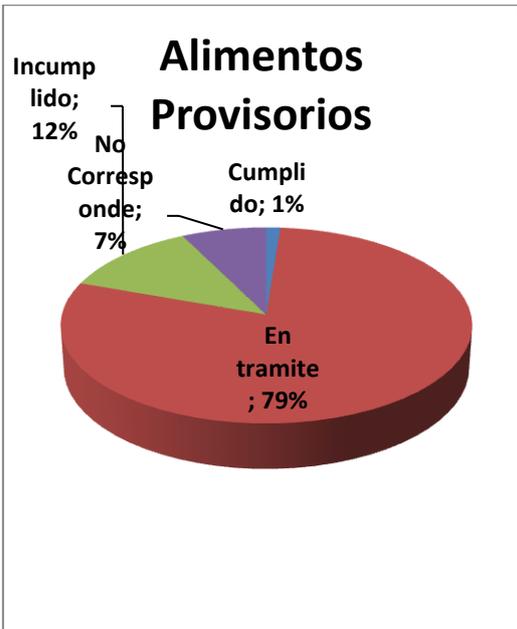
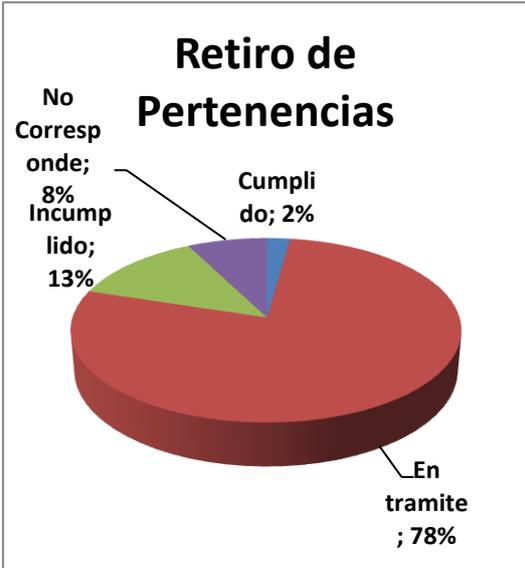
iniciado la denuncia, lo cual esto no dice que la violencia haya cesado, que el vínculo con el agresor se haya roto, o exista una desvinculación real con el que agrede. Esta responsabilidad recae sobre la mujer. Es dable recordar que la denuncia es una posibilidad entre muchas. Existen otras trayectorias que le generan la posibilidad de salir del círculo de la violencia.

Prohibición de Acercamiento



Exclusión del Hogar





Régimen de Comunicación



Prestaciones y servicios efectuados

Tipos de Prestación o Servicio realizados en algún Efector Provincial o Municipal. RUC. 2016

Tipos de Prestación o Servicio realizado	Cantidad
--	----------

Prestación o Servicio realizados en algún Efector Provincial o Municipal. RUC. 2016

Acompañamiento legal	58
Alojamiento	18
Articulaciones varias	627
Asesoramiento legal	1106
Capacitación/Taller	25
Consulta psicológica	1482
Derivaciones varias	141
Patrocinio Legal	12
Subsidios varios	47
Total	3516

(*)Nota: los datos sólo muestran lo registrado en RUC. 2016.

Fuente: elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del RUC. Mendoza. Febrero 2017.

Prestación o Servicio realizado	Cantidad	Porcentaje
Acompañamiento legal	58	2%
Alojamiento alquiler	8	0%
Alojamiento refugio	6	0%
Alojamiento temporario	4	0%
Articulación area Municipal	250	7%
Articulación con efector de trabajo	40	1%
Articulación con efector educacion	12	0%
Articulacion con efector salud	35	1%
Articulacion con embajada y/o consulado	1	0%
Articulacion con Emergencia Social	201	6%
Articulacion con Empresa	3	0%
Articulacion con Organizacion Social	40	1%
Articulacion con otro efector publico	25	1%
Articulacion con Servicio de Justicia	18	1%
Articulacion Organismo Nacional	2	0%
Asesoramiento legal	1106	31%
Capacitacion/Taller	25	1%
Consulta psicologica	1482	42%
Derivacion a area municipal	36	1%
Derivacion a efector de trabajo	25	1%
Derivacion a efector salud	39	1%
Derivacion a embajada y/o consulado	1	0%
Derivacion a Emergencia Social	17	0%

Derivacion a otro efector publico	19	1%
Derivacion a Servicio de Justicia	4	0%
Patrocinio legal	12	0%
Subsidio economico	46	1%
Subsidio transporte	1	0%
(en blanco)		
Total general	3516	100

(*)Nota: los datos sólo muestran lo registrado en RUC. 2016.

Articulaciones y Derivaciones de la Dirección de Género y Diversidad a refugios:

Organización	Mes	Mujeres	Niños /as	Total
Sobran motivos	Noviembre/2016	8	11	19
	Diciembre/2016	6	15	21
	Enero/2017	5	12	17
	Febrero/2017	7	18	25
Total Sobran motivos		26	56	82
Refugio Santa Rosa:	Entre Dic/16 y Febrero/2017 Mujeres albergadas: 7; niños 12 total 19	7	12	19
Total Refugio Santa Rosa:		7	12	19
Total		33	68	101

Guaymallén cuenta con espacios propios (municipal)

Cantidad de Mujeres que han recibido ayuda económica por el Programa Nuevas

Redes: 147 Mujeres.

Mapa metodológico de la Ficha del RUC

AREAS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES
VIOLENCIA DOMÉSTICA	CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA (DIAGNOSTICO)	<ul style="list-style-type: none"> • Hechos desencadenantes de la consulta en violencia • Antecedentes de la violencia • Otros indicadores de riesgo que aceleran, potencian la situación de violencia • Impacto en la salud , trabajo , educación de la persona en situación de violencia
	PRESTACIONES/SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Atención Legal: penal, civil, medidas • Prestación, servicios, abordajes: Ruta Crítica
	PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LA MUJER /AGRESOR	<ul style="list-style-type: none"> • Edad/sexo • Fecha de Nacimiento • Nacionalidad • Lugar de residencia • Educativo • Ocupacional • Habitacional • Estado Civil/ Vínculo con el agresor.
	ENTORNO FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre/Apellidos • Edad de los miembros del hogar • Sexo • Parentesco • Discapacitados/as • Recepción de violencia por alguno de ellos por parte del agresor

GLOSARIO

Población económicamente activa: la integran las personas que tienen una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente. Está compuesta por la población ocupada más la población desocupada.

Población ocupada: conjunto de personas que tiene por lo menos una ocupación, es decir que en la semana de referencia ha trabajado como mínimo una hora (en una actividad económica). El criterio de una hora trabajada, además de preservar la comparabilidad con otros países, permite captar las múltiples ocupaciones informales y/o de baja intensidad que realiza la población. Para poder discriminar dentro del nivel de empleo qué parte corresponde al empleo de baja intensidad, pueden restarse del empleo total aquellos que trabajan menos de cierta cantidad de horas (por ejemplo los subocupados).

La información recogida permite realizar distintos recortes según la necesidad de información de que se trate, así como caracterizar ese tipo de empleos.

Población desocupada: se refiere a personas que, no teniendo ocupación, están buscando activamente trabajo.

Corresponde a desocupación abierta. Este concepto no incluye otras formas de precariedad laboral tales como personas que realizan trabajos transitorios mientras buscan activamente una ocupación, aquellas que trabajan jornadas involuntariamente por debajo de lo normal, los desocupados que han suspendido la búsqueda por falta de oportunidades visibles de empleo, los ocupados en puestos por debajo de la remuneración mínima o en puestos por debajo de su calificación, etc.

Estas modalidades son también relevadas por la EPH, como indicadores separados.

Población subocupada horaria: se refiere a los ocupados que trabajan menos de 35 horas semanales por causas involuntarias y están dispuestos a trabajar más horas. Comprende a todos los ocupados en empleos de tiempo reducido (incluye, entre otros, a agentes de la Administración Pública Provincial o Municipal cuyo horario de trabajo ha sido disminuido) y están dispuestos a trabajar más horas.

Población sobreocupada: población ocupada que trabaja más de 45 horas semanales.

Población demandante de empleo: se refiere a la población ocupada que busca activamente otra ocupación más la población desocupada.

Población inactiva: conjunto de personas que no tienen trabajo ni lo buscan activamente. Puede subdividirse en inactivos marginales e inactivos típicos según estén dispuestos o no a trabajar.

Condición de género: se refiere a condiciones materiales en que se desarrollan su existencia las mujeres en comparación con los hombres. Está referido al acceso que éstas tienen a la tierra, vivienda, salud, educación, ingresos y en general a recursos que le posibiliten una vida digna (Moser, Carolina)

División sexual del trabajo: Estructura primera sobre la que se asienta el sistema de dominación patriarcal. Divide jerárquicamente la sociedad en un espacio Público-masculino y privado- doméstico- femenino.